

Sí, os llamo la atención sobre esas cuadrillas que flotan muchas veces sin ocupacion, distantes de sus hogares en busca de trabajo, haciéndoos notar que la misma miseria no empuja al indio ni lo vuelve turbulento, sino que lo hace retrogradar al animal y á la piedra por falta de necesidades, y á esto es á lo que hemos llamado *salvajismo*.

Para concluir os diré una palabra que se dirige muy especialmente á implorar vuestra indulgencia.

Esta leccion deberia estar llena de datos estadísticos sobre la extension de las tierras cultivables, las que tienen y las que carecen de aguas, las distancias de los centros de poblacion, capital fijo y circulante, procedimientos, máquinas, tablas de salarios, &c.; pero mis esfuerzos para conseguir esos datos han sido inútiles de todo punto, no obstante haber acudido á las oficinas, emprendido correspondencias é importunado á mis amigos. En los lugares en que por deber creia que existirian aunque fuesen indicaciones remotas, nada he encontrado digno de ilustrar esta materia. Mucho está por hacer; ojalá en efectuarlo se ocupen vuestras claras inteligencias.—DIJE.

APENDICE A LA LECCION V.

EXTRACTO

De una disertacion del Sr. diputado Ricardo Ramirez,
discípulo de Economía política, sobre la frontera.

El Estado de Chihuahua, parte integrante de la Federacion mexicana, está situado entre los 26 y 32 grados latitud Norte y entre los 3 y 9 de longitud Oeste del meridiano de México, con una superficie de 15,534 leguas cuadradas. Esta superficie está atravesada en toda su extension hácia el lado occidental por la Sierra Madre, en la direccion general de Norte á Sur, desprendiéndose de ella varios ramales, que cruzan el Estado en todas direcciones. De los descensos de la sierra se destacan las llanuras que áridas en su mayor parte y desiertas por lo mismo, no se prestan al cultivo, y aun el salvaje en sus depredaciones las atraviesa con grandes dificultades y penurias, teniendo que abandonar algunas veces su botin para salvarse, por la falta absoluta de agua, tan necesaria para el hombre como para los animales.

Toda la extension del lado Norte del Estado está limitada por el Rio Bravo, que riega y fertiliza algunos terrenos, que en tiempos anteriores fueron lecho del mismo rio, y la superficie cultivada apenas podrá apreciarse en seis leguas cuadradas, desde el punto inicial de la línea que divide á México de los Estados-Unidos, hasta el límite del Estado por el Oriente, abajo del Presidió del Norte, esto es, en una extension de mas de cien leguas.

El Rio de Conchos, que está formado por varios afluentes que se desprenden de la sierra, atraviesa por el centro del Estado en la direccion general de S. E. á N. O., regando y fertilizando aquellos y este, un terreno que puede apreciarse en treinta leguas cuadradas.

Los terrenos que se cultivan de temporal en la parte occidental del Estado, en las faldas de la sierra y en las pequeñas llanuras que esta contiene, puede apreciarse en sesenta leguas, teniendo presente que solo la mitad de este terreno es la que produce anualmente, pues la mitad restante queda en descanso y beneficiándose para producir en el año siguiente.

De lo ántes expuesto se deduce que en todo el Estado no se cultiva ni la 161 ava parte de la superficie que contiene; en unas localidades y es lo mas general, por la escasez absoluta de aguas y la incertidumbre de que la estacion de estas las proporcione, pues hay épocas en que esta estacion no se conoce; en otras localidades, como en la grande extension de la sierra, por falta de terrenos á propósito, y en otras por falta de brazos; sin embargo de que las dos terceras partes de la poblacion se ocupen materialmente, ya en la agricultura, ya en las fábricas de los diversos artefactos que se producen en el Estado, así como en las minas que tanto abundan en él. Esta parte cultivada produce anualmente lo muy necesario de los efectos de primera necesidad, como maiz, frijol, trigo, chile, carne, &c. Darémos en cuanto nos sea posible una idea muy aproximada del consumo que se hace de estos efectos, para formar despues la comparacion que debe hacerse entre los productos y el consumo, y entre este y el trabajo. Comencemos por el maiz.

Los 170,000 habitantes que existen en el Estado consumen, por término medio, una libra de maiz cada uno; y teniendo la fanega de esta semilla cinco arrobas de peso, resulta que el consumo diario de este efecto será de 1,370 fanegas, ó de 496,400 al año, que al precio medio de doce reales fanega, importa la suma de 744,600 pesos. A esta suma debe añadirse el valor de cosa de diez mil fanegas, que por los cantones de

Galeana, Bravos y Meoqui se exportan para el extranjero, y valen 15,000, que añadidos á la suma anterior, forman la de 759,600.

Por otra parte, calculando que de los 170,000 habitantes solo la mitad de estos gaste trigo y que consuma cada persona, de esta mitad, media libra diaria, cosa que no es exagerado si se atiende á que se pierde en salvado la tercera parte de este peso, harán un consumo de 42,500 libras diarias, ó lo que es lo mismo, 340 fanegas de 5 arrobas cada una, haciendo en el año un total de 123,100; siendo el precio medio de esta semilla el de dos pesos, dará un total de 246,200

Seguirémos con el frijol: semilla tan indispensable y de un consumo tan general, y calculando que de los mismos 170,000 habitantes solo consuma cada uno dos onzas diarias, resultará que se consumen diariamente 21,250 libras, ó sean 170 fanegas de á 5 arrobas cada fanega, cuya cantidad asciende en un año á 62,050 fanegas, que al precio medio de doce reales la fanega, importa 93,075 pesos.

El chile que se cosecha en algunos cantones del Estado, puede valuarse próximamente en 4,000 fanegas que se consumen enteramente, las que al ínfimo precio de 3 pesos fanega, valen 12,000 pesos.

La carne que se consume en los 17 cantones de que se compone el Estado, tanto de ganado mayor, como menor, de lana pelo y cerda, pueden apreciarse de la manera siguiente:

Ganado mayor, consumo en un año, 20,580	
cabezas, á 20 pesos	\$ 411,600
Ganado menor, de lana y pelo, en un año,	
41,160 cabezas, á 1 peso	41,160
Ganado de cerda, en un año, 10,290 cabezas,	
á 6 pesos	61,760

No se incluyen en este cálculo las reses que de ganado mayor y menor se matan á la entrada del invierno, cuya carne se hace salon ó cocina, y se exporta del Estado la mayor parte,

variando en cada año la cantidad de reses que se matan, según la abundancia ó escasez de pastos y semillas que ha habido en él.

En los cantones de Rosales, Camargo y Meoqui, donde se cultiva con éxito el algodón, se producen próximamente 20,000 quintales, de los cuales una parte se consume en las fábricas del Estado, y otra se exporta para las de Jalisco, Guanajuato, Querétaro y México. Este artículo se vende en los lugares donde se cosecha al precio medio de 20 pesos quintal, despepitado, lo que da un producto anual de 400,000 pesos.

En los cantones de Bravos é Iturbide, únicos en que se produce la uva, sin calcular la que se consume como fruta, y considerando solo la que se emplea en la fabricación de vino y aguardiente, puede valuarse el producto de este ramo en 1,000 barriles de vino y 500 de aguardiente, que al medio precio, uno y otro, de 20 pesos, formarán la suma de 30,000.

El tabaco que de varias especies se cultiva en todos los cantones del Estado, aunque en pequeñas cantidades, pasa de 50,000 libras su producto; pero valuadas á 25 centavos libra, darán un total de 12,500 pesos.

Sin hacer mérito de las frutas, legumbres y algunas raices alimenticias que se producen y se consumen en el Estado, pasaremos á decir, aunque muy brevemente, por no tener los datos precisos, las cantidades de plata y oro que en el último año se han acuñado en el Estado, no siendo este el verdadero producto y no puede presentarse un dato seguro en razon de las grandes cantidades que de estos metales se exportan clandestinamente, por lo que solo harémos mérito de los datos oficiales que existen, y son los siguientes, y cuya cantidad seguramente no es ni la cuarta parte del producto verdadero, pues solo asciende á la de 57,650 marcos de plata, con valor de 461,200 pesos, y á 7,568 pesos en oro.

De todos los productos agrícolas de que se ha hecho mérito, todos se consumen en el Estado en el año, con excepcion de algunas cantidades de maiz y frijol que en los cantones de

Guerrero y Mina quedan sobrantes y pueden conservarse por algunos años, sin deterioro alguno; cosa que no sucede en los demas cantones, donde apenas duran un año sin que los insectos las destruyan.

En los cantones en que la propiedad raiz está muy dividida, como son el de Bravos, Galeana, Guerrero, Victoria y Aldama, el cultivo de los terrenos se hace en la mayor parte por los mismos propietarios en sus pequeñas heredades. Se reúnen cuatro, seis ó mas individuos; se siembra el terreno de algunos de ellos en un dia señalado; en este dia queda concluido el trabajo de aquel y este obligado á concurrir, á trabajar un dia con cada uno de los que le ayudaron, concluyendo con esto su compromiso y en libertad de continuar ó de buscar nuevos compañeros para las labores subsecuentes.

Los propietarios en mayor escala acomodan ó contratan peones, que no tienen mas sueldo, en lo general, que seis pesos, ocho almudes de maiz y cuatro de frijol, cada mes. Por este sueldo están obligados estos peones, en las labores de campo, en las casas, cortes de madera y leña y á cuidar los ganados mayor y menor, aun en el desierto; y finalmente, en todo lo que el amo juzgue conveniente ocuparlos, teniendo el derecho aun de enviarlos como soldados á las campañas que se hacen muchas veces contra los bárbaros, y de las cuales no vuelven algunos; en este caso, el amo pierde lo que el peon debia y este la vida. En las campañas, así como en los viajes que se emprenden en todas direcciones, el peon trabaja dia y noche, expone muy frecuentemente su existencia, y nunca recibe mas que el sueldo antedicho y que generalmente se le paga en efectos que se recargan con un 50 y muchas veces con un 100 sobre el valor de la plaza. Ahora, si por un accidente se extravía alguno ó algunos animales, ó herramientas que estén á su cuidado, el amo no las pierde nunca y el peon las desquita con su trabajo. Estos son los motivos por qué, en mi concepto, se escasean tanto los peones en aquellas haciendas, á las que no se puede impulsar por falta de brazos, y de consiguiente no producen lo que debieran.

El trabajo por participacion se hace con mucha frecuencia, tanto entre los grandes propietarios como entre los pequeños. El propietario proporciona á un individuo, tierra, semilla y bueyes; este tiene obligacion de preparar la tierra, sembrar, cultivar y cosechar el producto, del que se dividen por mitad entre ambos. Si el propietario solo ha dado la tierra, no recibe este mas que una tercera parte del producto, quedando las dos terceras restantes para el cultivador.

El producto de las cosechas en todo el Estado es muy vario: en el canton Bravos, el trigo produce sesenta y aun ciento por uno; en el de Aldama, de treinta á cincuenta; y en algunos otros, como el de Guerrero, apenas produce diez. El maiz, en general, se puede calcular su producto en ciento por uno, y el trigo, tambien en general, en treinta. Segun todos los cálculos de los agricultores, el maiz saca de costo, segun el anterior cálculo, el precio de cinco reales fanega, y el trigo de siete, esto es en los años comunes y en cosechas medianas. El frijol en ningun canton produce mas de diez fanegas por una, y su costo asciende de nueve á diez reales fanega, siempre en cosechas medianas.

El algodón, que como hemos dicho, se cultiva en los cantones de Rosales, Camargo y Meoqui, está sujeto á tantas vicisitudes, que no puede decirse hasta ahora el término medio de sus productos: unas veces el gusano, muchas la falta de agua, otras el exceso, y las mas el hielo temprano, hacen que no se haya podido fijar un término medio seguro; algunas veces se produce con abundancia, y otras, en el mismo terreno, no se levanta sino una cantidad insignificante.

El trabajo en las minas está dividido en varias secciones. Los barreteros tienen que hacer en algunas partes cuatro barrenos de media vara de profundidad (0^m,42) por un peso, tres en otras y dos en algunas, dependiendo esto de la mayor ó menor dureza de la roca que taladran. *Los tanateros* que extraen los metales, piedras y tierra del fondo de las minas, ganan de tres á cinco reales y su trabajo dura diariamente, hasta que la mina queda libre de todos los metales y

piedras que los barreteros han hecho caer. Cada barretero tiene uno, dos ó tres tanateros, segun es la dureza de la roca, y algunas veces un solo tanatero basta para limpiar la mina donde han trabajado dos ó mas barreteros.

Los arrieros que conducen á la hacienda de beneficio los metales, cuando estas están distantes, ganan cuatro ó cinco reales diarios. Los quebradores de metal ganan en razon de las cargas que quiebran, apreciándose estas por su dureza ó resistencia al martillo para romperse. En las haciendas de fundicion, los fundidores y afinadores ganan un peso por cada doce horas de trabajo y cuatro reales los peones que se ocupan en las diferentes labores de ellas.

Tambien se hace en las minas el trabajo por participacion: el dueño de la mina proporciona al trabajador herramienta y pólvora, este tiene obligacion de componer su herramienta únicamente, y del producto de metales se dividen, ya por mitad, por tercios ó cuartas partes, segun ha sido convenido.

Los diferentes trabajos que se hacen en las fábricas de tejidos de lana y algodón que hay en el Estado, se pagan siempre en razon del trabajo que se ha hecho y no por el día que se haya trabajado.

De todo lo expuesto se deduce que el Estado de Chihuahua produce y consume en un año lo siguiente, de efectos de primera necesidad para la vida:

Maiz, fanegas	496,400	valor.	738,600
Trigo, "	123,100	"	246,200
Frijol, "	62,050	"	93,070
Chile, "	4,000	"	12,000
Ganado mayor, cabezas	20,580	"	411,600
Idem menor, "	41,160	"	41,160
Idem de cerda, "	10,290	"	61,760
Vino y aguardiente, barriles.	1,500	"	30,000
Algodón, quintales.	20,000	"	400,000
Tabaco, libras	50,000	"	12,500
Suma.			2,046,890

De la vuelta. 2.046,890

A esta suma debe añadirse el producto de plata
y oro que ha producido y acuñado la casa de mo-
neda del Estado

Plata, marcos, 57,650, su valor. 461,200
Oro en pesos, su valor. 7,568

Total producto. 2.515,653

En resúmen, se ve que en un terreno cuya extension de 15,534 leguas cuadradas, apenas se cultiva la 161 ava parte del terreno con un producto que pudiera decuplicarse tan solo con que se hicieran presas ó retanques para contener la agua en tiempo de lluvia y conservarla para los riegos necesarios en algunas partes, establecer pozos artesianos en otras, y dar seguridad á los campos persiguiendo á los bárbaros. Estos elementos atraerian la poblacion, que es lo mas necesario, y darian vida á un Estado que contiene tantos elementos de riqueza sin explotar.

Extracto de una disertacion del Sr. diputado Talavera, discípulo de Economía política, sobre las tierras calientes.

ESTADO DE VERACRUZ.

Los productos que se encuentran en el Estado son: tabaco, vainilla, café, azúcar, algodón, ramé, goma elástica, arroz, pita floja, frijol y maiz. En algunos pueblos el ramo principal de vida son las frutas: figuran en primera línea el plátano, el mango, la piña, la naranja y la pera en los pueblos del Norte que lindan con el Estado de Puebla.

Las cosechas son mas ó ménos abundantes, segun el beneficio que reciben, pues hay varios puntos que no teniendo ni

Los instrumentos, ni los conocimientos necesarios, no pueden alcanzar la perfeccion.

El canton de Córdoba me parece ser uno de los mejores por su clima, por sus producciones y por la facilidad que muy pronto tendrá de llevar sus productos en cuatro horas al puerto de Veracruz. Hoy llega la vía ferrea á dos leguas de distancia de Córdoba.

La Costa de Sotavento podria tener sus productos con facilidad y en corto tiempo, uniendo el Papaloapam con la laguna de Acula, y que desembarcaran en Rio Blanco; haciendo la canalizacion en algunos puntos de este.

El café que se cosecha en Córdoba es de muy buena clase, y algunas veces fructifica tanto, que el árbol no resiste el peso: ya de esto hay muchos plantíos, y cada dia aumentan.

El tabaco del canton de Acayucan es superior; bien puede el de Jaltipa rivalizar con el mejor de la Isla de Cúba.

Los caminos laterales en lo general son quebrados; pero podrán con poco trabajo hacerse carreteros. Los trasportes en las costas se hacen por los rios, en los pueblos del centro en mulas y en los caminos nacionales en carros.

El precio de la propiedad raiz rústica varia segun las mas ó ménos ventajas que proporciona, y la distancia de las poblaciones donde el comercio es mas activo.

El pago del jornalero varia segun el trabajo y el lugar. En los pueblos de clima frio ganan dos y medio reales por dia; en los templados, tres reales, y aun cuatro y mas si se ocupan en el beneficio del azúcar y labores del tabaco. En este ramo puede trabajar, en los beneficios que recibe en la casa, un niño de siete años, y ganar dos reales diarios.

En las costas el jornal varia, principalmente en la del Sur, desde tres y medio hasta doce reales. La mayor parte de los trabajos se hacen por el hombre: hoy en algunos pueblos comienza á usarse el arado; por consiguiente, el precio que sacan los frutos es fuerte, pues está demostrado que una yunta de bueyes arando, hace el trabajo de nueve hombres.

El ramé es de un gran porvenir para los agricultores. Se

puede asegurar, que una familia que posea cuatro acres de terreno, sembrando dos de ramé, uno de maiz y el otro de verduras y forrajé, puede vivir sacando un diario de doce reales, y teniendo pan, verduras, frutas y leche.

La cria de ganado vacuno es otro de los negocios que presenta grandes ventajas, por lo bueno y variado de sus pastos.

Cerca de las poblaciones no es conveniente este negocio por el perjuicio que hacen á los que tienen pequeñas siembras, con las que abastecen; pero al Sur, donde los terrenos son tan bajos, hay llanuras grandes, de pastos excelentes, donde están situadas las haciendas de ganado vacuno y caballar.

Otros de los ramos que tiene el Estado son: los cortes de maderas finas que se exportan en gran cantidad, lo mismo que los cueros de res al pelo.

CUADRO de los Estados de la República Mexicana por el orden alfabético, por el de su extension, por el de su poblacion absoluta, por el de su poblacion relativa y por el valor de su propiedad raíz.

POR EL ORDEN ALFABÉTICO.		POR EL DE SU EXTENSION.		POR EL DE SU POBLACION ABSOLUTA.		POR EL DE SU POBLACION RELATIVA.		POR EL DEL VALOR DE SU PROPIEDAD RAÍZ.	
ESTADOS.	CAPITALES.	ESTADOS.	Leguas cuadradas.	ESTADOS.	Habitantes.	ESTADOS.	Habitantes por legua cuadrada.	ESTADOS.	Valor de su propiedad raíz.
Aguscalientes.	Aguscalientes.	1 Chihuahua.....	13,634	1 Jalisco.....	924,580	1 Distrito.....	6,000	1 Dist. de México.	\$ 43,623,042 78
Baja-California.	La Paz.....	2 Sonora.....	11,953	2 Guanajuato.....	776,383	2 Tlaxcala.....	634	2 Jalisco.....	33,692,054 00
Campeche.....	Campeche.....	3 Baja-California.	8,709	3 Puebla.....	688,788	3 Guanajuato.....	437	3 Guanajuato.....	23,057,480 07
Colima.....	Colima.....	4 Colima.....	8,692	4 Michoacan.....	618,072	4 Morelos.....	432	4 Puebla.....	23,183,817 00
Coahuila.....	Saltillo.....	5 Jalisco.....	7,224	5 Oaxaca.....	601,850	6 Mexico.....	423	6 Mexico.....	22,357,054 00
Chiapas.....	San Cristóbal.	6 Durango.....	6,291	6 Mexico.....	599,189	6 Puebla.....	390	6 Veracruz.....	19,842,708 21
Chihuahua.....	Chihuahua.....	7 Yucatan.....	4,818	7 San Luis Potosí.	476,500	7 Aguascalientes.	345	7 Michoacan.....	18,380,271 11
Dist. de México.	México.....	8 San Luis Potosí.	4,262	8 Veracruz.....	437,507	8 Hidalgo.....	323	8 Zacatecas.....	15,618,732 01
Durango.....	Durango.....	9 Tamaulipas.....	4,225	9 Hidalgo.....	422,365	9 Querétaro.....	302	9 San Luis Potosí.	13,944,427 85
Guanajuato.....	Guanajuato.....	10 Veracruz.....	4,047	10 Hidalgo.....	404,207	10 Michoacan.....	194	10 Hidalgo.....	12,352,808 00
Guerrero.....	Guerrero.....	11 Oaxaca.....	4,035	11 Zacatecas.....	394,977	11 Colima.....	138	11 Durango.....	8,463,752 41
Hidalgo.....	Puehuca.....	12 Zacatecas.....	3,922	12 Dis. de México.	316,906	12 Jalisco.....	112	12 Querétaro.....	8,024,321 00
Jalisco.....	Guadaluajara.....	13 Campeche.....	3,848	13 San Luis.....	241,869	13 San Luis.....	108	13 Oaxaca.....	6,888,023 66
México.....	Toluca.....	14 Sonora.....	3,825	14 Chiapas.....	198,987	14 Veracruz.....	125	14 Sonora.....	6,782,614 00
Michoacan.....	Morelia.....	15 Guerrero.....	3,674	15 Zacatecas.....	179,971	15 Guerrero.....	109	15 Tlaxcala.....	6,385,444 00
Morelos.....	Guerravaca.....	16 Michoacan.....	3,188	16 Nuevo-Leon.....	174,000	16 Yucatan.....	89	16 Sonora.....	6,487,233 50
Nuevo-Leon.....	Monterrey.....	17 Chiapas.....	2,474	17 Durango.....	173,942	17 Nuevo-Leon.....	82	17 Nuevo-Leon.....	6,150,059 44
Oaxaca.....	Oaxaca.....	18 Nuevo-Leon.....	2,110	18 Sonora.....	162,238	18 Chiapas.....	78	18 Morelia.....	6,066,738 00
Puebla.....	Puebla.....	19 Tabasco.....	1,876	19 Sonora.....	167,397	19 Guerrero.....	67	19 Coahuila.....	5,899,731 00
Querétaro.....	Querétaro.....	20 Sonora.....	1,738	20 Querétaro.....	153,236	20 Tabasco.....	44	20 Baja-California.	4,866,758 00
San Luis Potosí.	San Luis Potosí.	21 Guanajuato.....	1,642	21 Morelos.....	121,098	21 Sinaloa.....	27	21 Aguascalientes.	3,899,731 00
Sinaloa.....	Culiacan.....	22 Hidalgo.....	1,348	22 Tlaxcala.....	117,941	22 Durango.....	20	22 Tamaulipas.....	3,707,008 25
Sonora.....	Ures.....	23 Hidalgo.....	1,251	23 Aguascalientes.	118,857	23 Tamaulipas.....	20	23 Yucatan.....	2,907,328 25
Tabasco.....	S. Juan Bautista.	24 Querétaro.....	608	24 Tamaulipas.....	108,514	24 Campeche.....	16	24 Chiapas.....	2,470,800 00
Tamaulipas.....	Ciudad Victoria.	25 Colima.....	363	25 Tabasco.....	93,150	25 Oaxaca.....	11	25 Oaxaca.....	2,170,800 00
Tlaxcala.....	Tlaxcala.....	26 Aguascalientes.	327	26 Tabasco.....	83,107	26 Chihuahua.....	12	26 Colima.....	1,943,580 00
Veracruz.....	Veracruz.....	27 Morelos.....	280	27 Campeche.....	80,366	27 Chihuahua.....	10	27 Campeche.....	1,243,730 00
Yucatan.....	Merida.....	28 Aguascalientes.	221	28 Colima.....	49,649	28 Sonora.....	2	28 Guerrero.....	636,200 00
Zacatecas.....	Zacatecas.....	29 Dis. de México.	68	29 Baja-California.	21,643	29 Baja-California.	2	29 Chihuahua.....	Se ignora.
Suma.....	Suma.....	Suma.....	112,330	Suma.....	8,385,972	Suma.....	2	Total.....	\$ 328,627,202 70

Tomado de La Época de Morelia.

DATOS GARCIA CUBAS.

CÁLCULO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD AGRICOLA.

ESTADOS.	HACIENDAS	RANCHOS Y RANCHERIAS.	TOTAL DE FINCAS RUS- TICAS.	VALOR DE LA PROPIEDAD.
Sonora.....	113	392	505	\$ 3.000,000
Chihuahua.....	123	184	307	1.755,578
Coahuila.....	105	310	415	4.710,785
Nuevo-Leon.....	266	950	1,216	5.000,000
Tamaulipas.....	114	904	1,018	2.075,000
Veracruz.....	99	355	454	6.202,144
Tabasco.....	21	26	47	2.620,000
Campeche.....	1,859	452	2,311	2.894,661
Yucatan.....				
Sinaloa.....	28	156	184	558,444
Jalisco.....	394	2,686	3,080	9.230,700
Colima.....	28	96	124	800,852
Michoacan.....	182	1,136	1,318	12.087,036
Guerrero.....	43	181	224	150,000
Oaxaca.....	94	493	587	3.000,000
Chiapas.....	00	591	591	1.730,866
Durango.....	113	524	637	5.081,000
Zacatecas.....	121	1,084	1,205	9.841,415
Aguascalientes....	46	264	310	2.182,229
San Luis Potosí....	179	14	193	7.681,336
Guanajuato.....	398	818	1,216	14.299,237
Querétaro.....	124	392	516	4.783,780
Hidalgo.....	157	538	695	10.487,345
México.....	392	438	830	19.460,868
Morelos.....	49	69	118	4.898,109
Puebla.....	489	523	1,012	15.312,995
Tlaxcala.....	150	153	303	5.069,457
Distrito Federal...	37	47	84	5.982,574
Baja-California....	00	42	42	500,000
	5,724	13,818	19,542	161.397,311

DATOS GARCIA CUBAS.

CALCULO DE LAS COSECHAS ANUALES
Y EL VALOR DE ESTAS

Principales ar- tículos de cultivo	COSECHA ANUAL POR TÉRMINO MEDIO.	SU VALOR.
Maiz.....	Fanegas, 24.000,000	á \$ 2,00 48.000,000
Trigo.....	Fanegas, 1.500,000	á » 3,50 5.000,000
Frijol.....	Fanegas, 800,000	á » 3,50 2.800,000
Algodon...	Quintales, 250,000	á » 18,00 4.500,000
Cebada.....	Fanegas, 1.100,000	á » 3,00 3.300,000
Arroz.....	Arrobas, 800,000	á » 0,50 400,000
Café.....	Quintales, 60,000	á » 14,00 840,000
Garbanzo..	Fanegas, 150,000	á » 2,50 375,000
Haba.....	Fanegas, 75,000	á » 1,50 112,000
Chile.....	Arrobas, 800,000	á » 4,00 3.200,000
Tabaco.....	Arrobas, 500,000	á » 3,00 1.500,000
Azúcar....	Arrobas, 2.000,000	á » 1,50 3.000,000

Imposible ha sido adquirir datos relativos á los demas artículos de cultivo y de gran consumo en la República, tales como el cacao, papas, la lenteja, arvejon, hortalizas, legumbres, flores y frutas así como de otros muchos ramos que directamente dependen de las producciones agrícolas, como aguardiente, miel, panela y piloncillo y otros muchos de difícil enumeracion. Las autoridades del país se esfuerzan por establecer sus oficinas estadísticas y no pasará mucho tiempo sin adquirir todos cuantos datos sean necesarios para investigar la verdadera riqueza agrícola de la República. Entretanto agregaré á los datos numéricos anteriores los que arrojan las balanzas comerciales, respecto de la exportacion de

algunos ramos especiales, debiéndose tener, por tal motivo, como diminutos respecto á la produccion general.

Henequen ó ixtle.....	\$ 1,050,000
Maderas de tinte y de construccion...	1,042,000
Pieles en general.....	1,546,869
Orchilla.....	128,000
Hule.....	100,000
Zarzaparrilla..	100,000
Lana en greña.....	88,000
Añil.....	80,000
Purga.....	77,000
Coquito de aceite.....	50,000
Grana.....	40,000

Los jornales y salarios que se pagan á los trabajadores del campo varían en las diferentes localidades de la República y aun en las de un mismo Estado, segun la importancia de las negociaciones, la extension de las estancias y los géneros de cultivo. Conviniendo al plan de esta obra manifestar los medios que facilitan las operaciones del agricultor, paso á tratar de un asunto en que tanto se interesan las cuestiones económico-políticas. Los administradores, segun la importancia de las negociaciones que dirigen, disfrutan sueldos muy variables, teniendo unos participio en las utilidades, otros gratificaciones á voluntad de los propietarios, y todos habitacion en las haciendas, en las cuales encuentra siempre la mas cordial acogida el viajero, á quien se da alojamiento y mantencion por cuenta de una cantidad anual, determinada con tal objeto. Los sueldos de los mayordomos varían de 3 á 10 pesos semanarios y de 15 á 30 pesos al mes, como sus raciones semana-rias, consistentes en ciertas cantidades de maiz.

Los trojeros ganan de 2 á 3 pesos semanarios.

Los capitanes de cuadrilla 2½ reales diarios.

Los monteros de 1½ á 2 reales.

Los leñeros 2 reales.

Los regadores 1½ y 2 reales.

Los muchachos sembradores 1 y 1½ reales, ó bien \$1,50 al mes.

Los pastores de 2 á 8 pesos mensuales.

Los vaqueros de 3,50 á 8 pesos mensuales.

Los caporales de 5 á 10.

Los *jornaleros*, ó gañanes, ocupados en las labores del campo y en el levantamiento de las cosechas, disfrutan generalmente el salario de dos reales diarios, y en la tierra caliente tres reales; y en muchas haciendas un peso semanario ó 4, 5 y 6 pesos mensuales.

Los *jornaleros alquilados*, que son los que se emplean temporalmente ó en las épocas de las cosechas, disfrutan de dos reales diarios, sin las raciones á que tienen derecho los anteriores.

La inveterada costumbre de pagar á los operarios parte de su salario en dinero y parte en efectos de ropa y esquilmos de la misma hacienda, así como la cuenta que se les abre por los pedidos extraordinarios que hacen de los mismos efectos, es la causa de que aquellos alcancen una miserable cantidad en numerario, en las rayas semanarias, ó que acrecienten sus deudas, que determinan su arraigo en las haciendas.

Las raciones semanarias de todos los operarios mencionados, varían inversamente con arreglo á los mayores salarios, y consisten en 2, 4 y 6 almudes de maiz, y en algunas haciendas, ademas, cierta cantidad de frijol y de sal.

En las fincas de tierra caliente los salarios son:

Los mayordomos 30 pesos al mes.

Los caldereros 4 reales diarios.

Los horneros 3 reales diarios.

Los gabaceros 2½ reales diarios.

Los peones 2 á 3 reales diarios.

Los cortadores de caña 1½ á 2 reales.

Los trapicheros 4 reales.

Los purgadores 3 reales.

DATOS GARCIA CUBAS.

AMONEDACION.

CASAS DE MONEDA.	ÉPOCA COLONIAL.	INDEPENDENCIA.	TOTAL.
México (1537).	2,121,574,025 69	170,336,025 35	2,291,910,051 04
Zacatecas (1810)	16,819,521 69	232,920,496 94	249,740,018 63
Guanajuato (1812)	602,575 "	219,754,810 25	220,357,385 25
San Luis Potosí (1827)	" "	69,485,440 75	69,485,440 75
Durango (1811)	5,310,960 90	40,137,548 09	45,448,508 99
Guadalajara (1812)	2,119,969 28	34,081,547 91	36,201,517 19
Chihuahua (1811)	3,603,660 "	20,233,091 33	23,836,751 33
Callacan (1844).	" "	31,880,685 83	31,880,685 83
Guadalupe y Calvo (1844-1849).	" "	4,375,062 07	4,375,062 07
Sombrerete (1810-1812).	1,551,249 25	" "	1,551,249 25
Tlalpam (1828-1830)	" "	1,162,660 87	1,162,660 87
Hermosillo (1839).	" "	11,546,944 75	11,546,944 75
Alamos.	" "	9,250,488 51	9,250,488 51
Oaxaca	" "	3,168,972 16	3,168,972 16
Catorce (1865)	" "	1,321,545 "	1,321,545 00
	2,151,581,961 81	849,655,319 81	3,001,237,281 62

RESUMEN.

EPOCA COLONIAL.

	PLATA.	ORO.	COBRE.	TOTAL.
Macuquina (1537-1731)	752,067,456 54	8,497,950 00	200,000 00	760,765,406 54
Columnaria (1732-1771)	441,629,211 45	19,889,014 00	" "	461,518,225 45
Busto (1772-1824)	888,563,989 45	40,391,447 00	342,893 37	929,298,329 82
	2,082,260,657 44	68,778,411 "	542,893 37	2,151,581,961 81

INDEPENDENCIA.

	PLATA.	ORO.	COBRE.	TOTAL.
Moneda de busto imperial de Iturbide (1822-1823)	18,575,569 69	557,292 00	" "	19,132,861 69
República, moneda de águila (1824-1875)	778,479,511 08	46,769,991 11	5,272,855 93	830,522,358 12
	797,055,080 77	47,327,883 11	5,272,855 93	849,655,319 81
TOTAL ACUÑACION.	2,879,315,738 21	116,105,794 11	5,815,749 30	3,001,237,281 62